



OFICIO ID Nº 26685419/2024

Aristóbulo del Valle, 18 de octubre de 2.024.-

SR. DIRECTOR DEL REGISTRO

DE LAS PERSONAS PROVINCIA DE MISIONES

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“EXPTE N° 69312/2024.- ZINK RUBEN OSCAR y THIEL ELAINE S/ DIVORCIO”**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. EDELMIRA SALVI, Secretaria a mi cargo, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, a efectos de solicitarle se sirva tomar razón del decreto del divorcio vincular de Matrimonio constituido por los Sres. RUBEN OSCAR ZINK, DNI N° 22.387.293 y ELAINE ETHIEL, DNI N° 27.529.827, celebrado el día el día 25 de agosto de 1995 e inscripto al TOMO 2°, ACTA 71, AÑO 1995, del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.

Como recaudo y demás efectos legales, se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena librar la presente: *“Aristóbulo Del Valle, Misiones, 21 de agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. RUBEN OSCAR ZINK, DNI N° 22.387.293, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Mz. 3, casa 37, Bº Kovaluk, de*

la Localidad de Campo Viera -Misiones; y ELIANE ETHIEL, DNI N° 27.529.827, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Avenida Lavalle N° 3442 de la ciudad de Posadas-Misiones; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo a la fecha de la separación de hecho sin voluntad de unirse, art. 475 inc. c) del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. Y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación).

II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. RUBEN OSCAR ZINK -DNI N° 22.387.293- y ELIANE ETHIEL -DNI N° 27.529.827-; inscripto en localidad de Aristóbulo del Valle, al TOMO 2°, ACTA 71, AÑO 1995 Aristóbulo del Valle, Misiones, 30 de septiembre del año 2024.- Y VISTOS..., CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- RECTIFICAR el punto I y II de la sentencia recaída en autos, siendo el nombre correcto de una de las partes ELAINE THIEL y no ELIANE ETHIEL. II.- El presente auto es parte integrativa de la sentencia obrante en ID 25917857. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. EDELMIRA SALVI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.

DATOS DE PROTOCOLO: ID Documento: 25917857. Tipo Documento: SENTENCIA. Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N° 1. ARISTOBULO DEL VALLE SECRETARIA 1. N° de Expediente: 69312/2024. Designación: ZINK RUBEN OSCAR Y THIEL ELAINE S/ DIVORCIO. Fecha de Registro: 21/08/2024. Hora de Registro: 08:41:03. Número de Protocolo: 356/2024. Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Diana Marina
Date: 2024.10.18 09:55:14 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

POSADAS, 19 de noviembre de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL, DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
ARISTOBULO DEL VALLE - MISIONES**
S / D

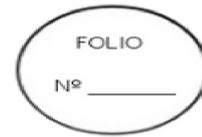
Nota N° 2073 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 26685419/2024** de fecha 15 de octubre de 2024, librado en autos caratulados "**Expte. N° 69312/2024.- ZINK RUBEN OSCAR Y THIEL ELAINE S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien rectificar vuestro fallo mediante providencia ampliatoria, consignando el correcto nombre de la contrayente, siempre que en la transcripción de la sentencia han consignado como identificación de la misma "**ELAINE**", y de acuerdo a nuestros registros la ciudadana fue identificada como "**ELAINI**", no pudiendo registrar la manda con datos que no se corresponden a la causante.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.11.19
08:04:13 -03'00'



OFICIO ID Nº 27240377/2024

Aristóbulo del Valle, diciembre de 2.024.-

SR. DIRECTOR DEL

REGISTRO DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES S

U DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“EXPTE N° 69312/2024.- ZINK RUBEN OSCAR y THIEL ELAINI S/ DIVORCIO”**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. EDELMIRA SALVI, Secretaría a mi cargo, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, a efectos de solicitarle se sirva tomar razón del decreto del divorcio vincular de Matrimonio constituido por los Sres. RUBEN OSCAR ZINK, DNI N° 22.387.293 y ELAINI ETHIEL, DNI N° 27.529.827, celebrado el día el día 25 de agosto de 1995 e inscripto al TOMO 2°, ACTA 71, AÑO 1995, del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.

Como recaudo y demás efectos legales, se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena librar la presente: *“Aristóbulo Del Valle, Misiones, 21 de agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRESTAR*

EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. RUBEN OSCAR ZINK, DNI N° 22.387.293, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Mz. 3, casa 37, B° Kovaluk, de 2 la Localidad de Campo Viera -Misiones; y ELIANE ETHIEL, DNI N° 27.529.827, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Avenida Lavalle N° 3442 de la ciudad de Posadas-Misiones; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo a la fecha de la separación de hecho sin voluntad de unirse, art. 475 inc. c) del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación).

II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. RUBEN OSCAR ZINK -DNI N° 22.387.293- y ELIANE ETHIEL -DNI N° 27.529.827-; inscripto en localidad de Aristóbulo del Valle, al TOMO 2°, ACTA 71, AÑO 1995". "Aristóbulo del Valle, Misiones, 30 de septiembre del año 2024.- Y VISTOS..., CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- RECTIFICAR el punto I y II de la sentencia recaída en autos, siendo el nombre correcto de una de las partes ELAINE THIEL y no ELIANI ETHIEL. II El presente auto es parte integrativa de la sentencia obrante en ID 25917857. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE". "Aristóbulo del Valle, Misiones, 20 de Noviembre de 2024 Conforme contestación de oficio que antecede, procédase a rectificar el nombre de la contrayente, siendo el correcto ELAINI ETHIEL. Líbrese nuevo oficio al Registro Provincial de las Personas a fin de que proceda a la inscripción del divorcio decretado en autos. NOTIFIQUESE.". Fdo. Dra. EDELMIRA SALVI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. DATOS DE PROTOCOLO: ID Documento: 25917857. Tipo Documento: SENTENCIA. Organismo: JUZGADO

CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N° 1. ARISTOBULO DEL VALLE SECRETARIA 1. N° de Expediente: 69312/2024. Designación: ZINK RUBEN OSCAR Y THIEL ELAINI S/ DIVORCIO. Fecha de Registro: 21/08/2024. Hora de Registro: 08:41:03. Número de Protocolo: 356/2024. Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI.

Saludo a Ud. atentamente

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Dilema Martín
Date: 2024.12.02 11:38:41 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Misiones, a los 03

del mes de Diciembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3763-J-24 con 26685419 de fecha

en Expediente 69312/2024 ZINK Ruben Oscar
y Thiel Eliane s/ divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia original. Año 16 Folio 119 Año 2024

Trámite

VIVIANA C R CASTILLO
Jefa Dpto. Legajo
Registro Provincial de las Personas

Tiene del Folio Nº 53 — Acta Nº 71

- Protocolizado: Libro Nº 16 Folio 119 Año 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 3163 - J 24 ID Nº 26625492 de Fecha 18.10.24

Venido del Juzgado Civil y Conciliación Familiar Secretaría de Familia

Con asiento en A. del Valle, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. Nº 69312/2024 - "Zink Ruben Oscar

y THIEL ELAINE S/ Divorcio"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos

Zink Ruben Oscar - DNI. Nº 22.387.243

ETHIEL ELAINE - DNI. Nº 27.529.827

Fecha de Fallo: 21. Agosto de 2024

Fdo. Dra. Edelmira Salvi - Juez Fdo. Cecilia da Rosa - Secretaria

Posadas, Misiones, 06 de Diciembre de 2024



[Handwritten Signature]
ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 16 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 69312/2024.- ZINK RUBEN OSCAR Y THIEL ELAINE S/ DIVORCIO”

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 16.01.2025 09:49:57